

CIRCULAR EXTERNA 19 DIC 2019

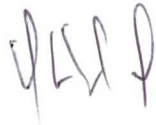
PARA: Usuarios – Público en general
DE: Secretario General
ASUNTO: CIERRE TEMPORAL ATENCIÓN AL PÚBLICO – SEDE CENTRAL BOGOTÁ Y CASAS DE LA VERDAD

Respetados/as

En el marco de lo dispuesto en la Ley 1857 de 2017, por medio de la cual “se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”, se estableció en el parágrafo del artículo 5A¹ que “Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”, de allí que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición expidió la Resolución **125 del 28 de octubre de 2019** en la cual se concede el día 24 de diciembre de 2019 como día de la Familia y segunda jornada semestral de descanso remunerado en la presente vigencia.

En razón de lo anterior se informa que el día **24 de diciembre no habrá atención al público** en la sede Central y en las Casas de la Verdad de la Comisión.

Atentamente,



MAURICIO KATZ GARCÍA
Secretario General

Proyectó / Revisó: Lina Constanza Zambrano Pedraza – Área de Servicio a la Ciudadanía
Revisó: Juan Carlos Gómez Bautista – Asesor Experto - Oficina Jurídica y de Gestión Contractual
Alex Bermeo Prieto – Abogado – Oficina Jurídica y de Gestión Contractual

¹ Ley 1361 de 2009.